



Montevideo, 19 de julio de 2023.

R. de D. N° 303/2023
Acta 1244
EE2023-67-001-000624

VISTO: la necesidad de realizar la confección del Pliego de Condiciones Particulares cuyo objeto es el “*Servicio de cobertura médica para locales de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, la Administración designará a los miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA).

CONSIDERANDO: la nómina de funcionarios propuestos por la División Recursos Materiales y Suministros, según Registro N° 123/2023 de fecha 08/06/2023, para integrar la comisión antes mencionada.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Abreviada cuyo objeto es el “*Servicio de cobertura médica para locales de la Administración Nacional de Correos*”, a los funcionarios que se indican a continuación:
 - Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142, por la División Recursos Materiales y Suministros.
 - Dr. Juan Marcelo Domínguez Cela C.9.612, por Área de Gestión de Capital Humano.
 - Dra. Geraldine Bardier Melo C.10.088, por la División de Recursos Humanos.
 - Proc. Victoria De Fuentes Fernández C.1.623, por la División Asesoría Jurídica.



- Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781, por la Sección Licitaciones y Contratos, quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.
- 2) Transcríbese a la Gerencia General, Gerencias de Área de Recursos, de Recursos Materiales y Suministros, Gestión del Capital Humano, Divisiones Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a sus efectos.
- 3) Pase al Departamento de Licitaciones y Contratos a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**